

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 034-2019/SBN

San Isidro, 22 de mayo de 2019

VISTO:

Los Memorandos Nros° 0236 y 0240-2019/SBN-OPP de fechas 08 y 13 de mayo de 2019 respectivamente, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 142-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por el Sistema Administrativo de Personal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 083-2015/SBN de fecha 21 de diciembre de 2015, se designó a partir del 01 de enero de 2016, al servidor civil Paul Alex Llamuja Cabanillas en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con el artículo 1 de la Resolución N° 038-2018/SBN-OAF de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó el Rol de Vacaciones de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, correspondiente al año 2019, siendo que respecto al servidor civil Paul Alex Llamuja Cabanillas, se aprobó su descanso vacacional;

Que, mediante los Memorandos Nros° 0236 y 0240-2019/SBN-OPP de fechas 08 y 13 de mayo de 2019, respectivamente, el servidor civil Paul Alex Llamuja Cabanillas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica la reprogramación de su descanso vacacional correspondiente al año 2019 y solicitó hacer uso de su descanso vacacional del 27 de mayo al 03 de junio del 2019, además, propone que durante dicho periodo asuma la encargatura de las funciones de la mencionada jefatura, el servidor civil César Augusto Macedo Castro, profesional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, quien manifestó su conformidad a dicha encargatura;

Que, mediante el Informe N° 142-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 15 de mayo de 2019, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hará uso de su descanso vacacional del 27 de mayo al 03 de junio de 2019, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se ha propuesto que se encarguen las funciones de la misma al servidor civil César Augusto Macedo Castro;

Que, el Gerente General pone en conocimiento del Superintendente Nacional de Bienes Estatales, lo señalado por el Supervisor de Personal; asimismo, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales, con el Proveído N° 00088-2019/SBN de fecha 17 de mayo de 2019 solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar la resolución correspondiente;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN" Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el



cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto de libre designación el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por los días del 27 de mayo al 03 de junio de 2019, al servidor civil César Augusto Macedo Castro, en adición de sus funciones;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la Acción Administrativa del Encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor civil César Augusto Macedo Castro, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo del 27 de mayo al 03 de junio del 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al profesional señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Armando Miguel Subauste Bracesco
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES